República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

ESTABLECE MODALIDAD LABORAL FLEXIBLE AL FUNCIONARIO QUE INDICA/

DECRETO EXENTO Nº 3742 **/**

PARRAL, 19 JUL 2024

VISTOS:

a) El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las municipalidades de todo el país.
b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
c) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
f) D.F.L. N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que lo complementan y modifican.
g) El decreto supremo Nº 11 de fecha 13 de marzo de 2024 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de marzo de 2024, declaró Alerta Sanitaria en todo el territorio de la República.
h) Artículo 202 del Código del Trabajo, y demás normas pertinentes.
i) Carta de fecha 27 de junio de 2024 enviada al DAEM Parral por la docente Paula Valdés Chávez y documentos adjuntos.
j) Dictámenes N°3160, 9762, E37918 de 2020 y E102495 de 2021 de la Contraloría General de la República.
k) Decreto Exento N°2531 de Fecha 13 de mayo de 2024, que nombra como Alcaldesa Subrogante a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, por orden de Prelación.-

CONSIDERANDO:

1. Que, es de conocimiento público el aumento las enfermedades respiratorias asociadas a los virus circulantes. Los virus que principalmente se identifican en este periodo son Influenza y Virus Respiratorio Sincicial (VRS) además de los otros microorganismos no tradicionales, siendo el periodo invernal del año 2023 de una circulación viral anticipada y de mayor magnitud respecto al año 2022 y años prepandémicos. Que el Virus Respiratorio Sincicial (VRS) registró un máximo de casos superior al alcanzado en los últimos 5 años, afectando principalmente a los menores de 1 año, y en segundo lugar a los menores de 1 a 4 años.
2. Que, por otro lado, de acuerdo con el último informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de fecha 16 de febrero de 2024, sobre SARS-CoV2, el COVID-19 continúa siendo una gran amenaza para la población, por lo que instan a los Estados miembros a mantener vigilancia, reportes, seguimientos de variantes, atención clínica temprana, administración de vacunas a personas pertenecientes a grupos de alto riesgo, comunicación regular y, en síntesis, una alerta temprana que permita anticiparse a cualquier dificultad que nazca a raíz de este virus.
3. Que, debido a lo anterior, se declaró Alerta Sanitaria en todo el territorio de la República, para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por el aumento de virus respiratorios estacional, según consta del Decreto Supremo N°11 de fecha 13 de marzo de 2024 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de marzo de 2024.
4. Que el articulo 202 del Código del Trabajo, señala que si durante el periodo de embarazo la autoridad declara una alerta sanitaria, con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa, el empleador deberá ofrecer a la trabajadora, durante el tiempo que dure el referido estado de excepción constitucional o la referida alerta sanitaria, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, de conformidad con el Capítulo IX del Título II del Libro I de este Código, sin reducción de remuneraciones, en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permita y la trabajadora consienta en ello.
5. Que, mediante carta de fecha 27 de junio de 2024, la docente Paula Valdés Chávez, informa sobre su embarazo gemelar biamnótico, considerado de alto riesgo, adjuntando certificado médico,

Balmaceda #206, Parral VII Región del Maule – Fono +56975481764– www.daemparral.cl

solicitando acogerse al artículo 202 del Código del Trabajo, antes mencionado, con la finalidad de optar a teletrabajo de manera parcial, luego de concluida la jornada escolar y horas aulas.

6. Que los Dictámenes N°3160, 9762, E37918 de 2020 y E102495 de 2021 de la Contraloría General de la República, precisan que *"corresponde a los órganos de la Administracion del Estado adoptar medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y la salud de sus servidres, evitando la exposición innecesarias de estos a un eventual contagio"* entre otras afirmaciones afines.

DECRETO

I. **ESTABLÉZCASE,** la modalidad laboral flexible parcial, a doña **Paula Lorena Valdés Chávez** cédula nacional de identidad número **15.697.013-1,** docente del establecimiento Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, en la forma que establezca coordinadamente la Dirección de dicho Establecimiento, comprendiendo la utilización de tecnologías de la información, desde su domicilio, posteriormente a la realización de su jornada presencial como docente de aula.

II. **ESTABLÉZCASE**, que el presente Decreto Exento regirá hasta que se mantenga la declaración de alerta sanitaria, del Ministerio de Salud publicada en el Diario Oficial con fecha 26 de marzo de 2024, y sus correspondientes prórrogas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
19/07/2024
SIGNIFLOW

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

FCU/MVR
DISTRIBUCIÓN:. Archivo DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl.)

FUNCIONARIO RESPONSABLE

JEFE DAEM- Felipe Correa Urrutia SIGNIFLOW	ABOGADO – Coordinador **MVR** Marcelo Valencia Rubbio 19/07/2024 SIGNIFLOW

Balmaceda #206, Parral VII Región del Maule – Fono +56975481764– www.daemparral.cl

AITUE
CENTRO DE
ESPECIALIDADES MÉDICAS

CEM AITUE SPA
Consultas Médicas
Procedimientos
Ultrasonografía
Patología Cervical
Kinesiología
Endoscopía - Colonoscopía
Mamografía
Rut: 77.011.788-7
Mail: contacto@saludaitue.cl
Mesa Central: 71 298 1601

Nombre: Paula Valdes Chacon

Edad: _____ **Rut:** _____ **Fecha:** 21/06/2024

Dirección: _____

Diagnóstico: _____

Certifico que la paciente está usando embarazo gemelar de 7 3/7 semanas por FUR 31/3/2024 y tiene Fecha de parto para el 26/12/2024

DR. JORGE BECKER VALDIVIESO
RUT: 10.371.504-0
R.C.M. 20.230-4
GINECOLOGO - OBSTETRA

NO AUTORIZO CAMBIO DE PRESCRIPCIÓN | PARA PRÓXIMO CONTROL TRAER RECETA

Impresores Manuel Riffo Lobos e Hijos Ltda. - Rut.: 76.296.316-7 - Tel 9 9966 8526 - Arturo Prat 665 - Stgo.

Parral, 27 de junio de 2024.

Estimado señor Felipe Correa Urrutia, jefe DAEM Parral.

Espero que al recibo de ésta carta se encuentre bien. Me dirijo a usted con el propósito de comunicar mi embarazo, que, hasta la fecha de la presente, alcanza las 14 semanas de gestación. Siendo un embarazo gemelar biamniótico, considerado de alto riesgo. Adjunto certificado de mi médico tratante.

A su vez, debo mencionar que esta situación es conocida por la directora del establecimiento educacional, en el cual me desempeño como docente de Lenguaje y Comunicación, escuela Ignacio Urrutia de la Sotta.

Además, mediante la presente, quisiera solicitar, respetuosamente, la aplicación del artículo 202, en relación con la alerta sanitaria 2024. Teniendo a bien, el considerar la modalidad de teletrabajo parcial, luego de concluida la jornada escolar y mis horas en aula.

Quisiera mencionar, que esta carta y su contenido son de conocimiento de la señora María Josefina Acuña, directora del establecimiento educacional, y, que, en ningún caso ha sido menester el soslayar su autoridad. Sino que, responde a una forma de dar a conocer mi estado y la solicitud hecha, puesto que nos encontramos en periodo de vacaciones de invierno y esperaría su respuesta al inicio del segundo semestre.

Sin más que agregar y con un profundo agradecimiento de mi parte, al tener a bien el considerar la presente carta.

Se despide atentamente de usted,

Autorizado según legalidad

Paula Lorena Valdés Chávez.
Docente de aula, escuela Ignacio Urrutia de la Sotta.
paulavaldes@outlook.cl
+56982776520

DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
PARRAL
OFICINA DE PARTES
Nº.....
Entrada 27-06-24
Firma.....